



Nota P-138/98

La Embajada de Canadá en el Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, y tiene a bien referirse al Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento Municipal", en el marco del Proyecto de Rehabilitación y Gestión Urbana a cargo de la Unidad de Coordinación del Proyecto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

La Embajada de Canadá en el Perú, luego de haber recibido la Nota RE (DIC) No. 6-41/26 del 25 de agosto pasado de ese Ministerio, tiene a bien proponer el siguiente texto para el Acuerdo sobre el Proyecto arriba mencionado:

1. El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, incrementando el nivel de acceso y la calidad de la infraestructura, a fin de brindar mejores servicios a la comunidad en cuatro municipalidades urbanas en el Norte del Perú (Piura, Catacaos, Talara, y Sullana). Para lograr el objetivo, el proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:
 - 1.1 Apoyar a las municipalidades en el desarrollo de un programa de inversiones prioritarias, a partir de un proceso de participación con la sociedad civil.
 - 1.2 Reforzar la capacidad de gestión de las cuatro municipalidades seleccionadas.
2. El proyecto tendrá una duración de dos años y constará de tres fases:
 - 2.1 La primera fase del proyecto tendrá una duración de siete meses y consistirá en un diagnóstico institucional, con participación de la sociedad civil, mediante el cual se determinarán, tanto las necesidades de las poblaciones urbanas incluidas en el proyecto, como las de la entidad municipal, en materia de organización de

personal, de equipamiento, de asistencia técnica y de capacitación, entre otras. Antes del inicio de la segunda fase se prevee un período de un mes de validación.

- 2.2 La segunda etapa, que tendrá una duración de cinco meses, consistirá en la ejecución de un programa de fortalecimiento institucional y de desarrollo de capacidades, incluyendo la actividad de elaboración de la documentación necesaria para acceder a la fase de ejecución de inversiones, basado en los resultados de la primera fase. Al término de la segunda fase, las municipalidades participantes serán elegibles para los préstamos puestos a disposición por el Banco Mundial y estarán habilitados a poner en marcha sus proyectos prioritarios de inversión.
 - 2.3 La tercera fase tendrá una duración de un año. Durante este periodo se asesorará a las municipalidades en la ejecución de las obras (selección de las agencias nacionales de ejecución, suscripción de contratos, control y seguimiento de la ejecución de los trabajos, el mantenimiento de las obras de infraestructura). Esta fase se caracterizará por proporcionar apoyo puntual a los proyectos y por el retiro progresivo del equipo técnico del terreno.
3. Aporte del Gobierno de Canadá:
- 3.1 El monto del aporte canadiense al proyecto será de aproximadamente un millón setecientos mil y 00/100 dólares canadienses (Cdn \$1'700,000), monto con el cual se cubrirá las tres fases del proyecto.
 - 3.2 El Gobierno de Canadá seleccionará mediante licitación a una agencia de ejecución canadiense, la misma que tendrá a su cargo la ejecución del proyecto. La agencia de ejecución canadiense contará con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales canadienses y peruanos.

4. Aporte del Gobierno Peruano:

4.1 Aporte del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC) :

El MTC delega la responsabilidad a la Unidad de Coordinación del Proyecto de Rehabilitación y Gestión Urbana (UCP-PRGU), la misma que actuará como Secretaría Técnica y estará situada bajo la autoridad del Vice-Ministerio de Vivienda y Construcción.

Las responsabilidades de la UCP-PRGU consisten en: gestionar en forma compartida el proyecto, establecer la relación con los municipios piloto antes mencionados, asegurarse que dichos municipios proporcionen la contribución que se describe a continuación, establecer los vínculos necesarios con las políticas nacionales y municipales que garanticen el éxito del proyecto y su sostenibilidad, y asegurar el acopio y procesamiento de la información estadística pertinente.

4.2 Aporte de los municipios:

Por su parte, cada municipio proporcionará el apoyo logístico necesario para el funcionamiento del proyecto, la infraestructura y organización requeridas para las sesiones de capacitación, así como los recursos humanos apropiados.

Asimismo, los municipios facilitarán el acceso de la agencia ejecutora canadiense a toda la información necesaria, asegurarán la disponibilidad de sus funcionarios y profesionales y facilitarán la participación y el acceso igualitario de la población beneficiaria en lo relativo a las actividades del proyecto.

A fin de asegurar este aporte, la agencia ejecutora canadiense suscribirá un "Acta de Compromiso" con cada uno de los municipios involucrados en el proyecto.

5. En el supuesto caso de haber bienes importados en el marco del proyecto, tanto éstos, como la entrega de los mismos quedarán exentos de impuestos sobre el valor añadido y de consumo.
6. Los bienes mencionados quedarán exentos de derechos de aduana.
7. Se reembolsarán, a solicitud de la agencia ejecutora canadiense, los impuestos sobre el valor añadido y los arbitrios sobre bienes adquiridos localmente.
8. Se creará un Comité de Gestión con la responsabilidad de supervisar el Proyecto con la periodicidad que se estime pertinente y de aprobar los planes de actividades de cada fase. Este Comité estará conformado por un representante de la UCP-PRGU, un representante de la Sección de Cooperación Técnica de la Embajada de Canadá en Lima y un representante de la agencia ejecutora canadiense. Cuando sea pertinente, un representante del Banco Mundial será invitado a participar a algunas reuniones en calidad de observador.
9. Evaluación
 - 9.1 Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones periódicas a que hubiere lugar, la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) será invitada a participar en las reuniones del Comité de Gestión relacionadas con dichas evaluaciones.
 - 9.2 La Embajada de Canadá, Sección de Cooperación Técnica, se asegurará que la SECTI, reciba todos los informes de avance y de evaluación del proyecto.

La Embajada de Canadá tiene a bien señalar que -en caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos del 1 al 9 de esta Nota- tanto ésta como la Nota de respuesta de ese Ministerio en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de Respuesta.

La Embajada de Canadá en el Perú hace propicia la ocasión para expresar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 18 de setiembre de 1998



Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION DE NEGOCIACION
RECIPIENTE
Mesa de Partes
Tramitación a cargo de
DIC.

Set. 25 1998

Copias para Información

- 1 _____
- 2 6-41/63
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6. Ejemplares

NOTA RE (DIC) No. 6-41/37.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Cooperación Internacional - saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Canadá en ocasión de acusar recibo de su atenta Nota Nro. P-138/98 del 18 de setiembre de 1998, en la que se manifiesta lo siguiente:

“La Embajada de Canadá en el Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Cooperación Internacional, y tiene a bien referirse al Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento Municipal”, en el marco del Proyecto de Rehabilitación y Gestión Urbana a cargo de la Unidad de Coordinación del Proyecto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

La Embajada de Canadá en el Perú, luego de haber recibido la Nota RE (DIC) No. 6-41/26 del 25 de agosto pasado de ese Ministerio, tiene a bien proponer el siguiente texto para el Acuerdo sobre el Proyecto arriba mencionado :

1. El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, incrementando el nivel de acceso y la calidad de la infraestructura, a fin de brindar mejores servicios a la comunidad en cuatro municipalidades urbanas en el Norte del Perú (Piura, Catacaos, Talara y Sullana). Para lograr el objetivo, el proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

1.1 Apoyar a las municipalidades en el desarrollo de un programa de inversiones prioritarias, a partir de un proceso de participación con la sociedad civil.

**A LA HONORABLE
EMBAJADA DEL CANADA
CIUDAD.-**

1.2 Reforzar la capacidad de gestión de las cuatro municipalidades seleccionadas.

2. El proyecto tendrá una duración de dos años y constará de tres fases:

2.1 La primera fase del proyecto tendrá una duración de siete meses y consistirá en un diagnóstico institucional, con participación de la sociedad civil, mediante el cual se determinarán, tanto las necesidades de las poblaciones urbanas incluidas en el proyecto, como las de la entidad municipal, en materia de organización de personal, de equipamiento, de asistencia técnica y de capacitación, entre otras. Antes del inicio de la segunda fase se prevé un período de un mes de validación.

2.2 La segunda etapa, que tendrá una duración de cinco meses, consistirá en la ejecución de un programa de fortalecimiento institucional y de desarrollo de capacidades, incluyendo la actividad de elaboración de la documentación necesaria para acceder a la fase de ejecución de inversiones, basado en los resultados de la primera fase. Al término de la segunda fase, las municipalidades participantes serán elegibles para los préstamos puestos a disposición por el Banco Mundial y estarán habilitados a poner en marcha sus proyectos prioritarios de inversión.

2.3 La tercera fase tendrá una duración de un año. Durante este período se asesorará a las municipalidades en la ejecución de las obras (selección de las agencias nacionales de ejecución, suscripción de contratos, control y seguimiento de la ejecución de los trabajos, el mantenimiento de las obras de infraestructura). Esta fase se caracterizará por proporcionar apoyo puntual a los proyectos y por el retiro progresivo del equipo técnico del terreno.

3. Aporte del Gobierno de Canadá:

3.1 El monto del aporte canadiense al proyecto será de aproximadamente un millón setecientos mil y 00/100 dólares canadienses (Cdn \$ 1'700,000), monto con el cual se cubrirá las tres fases del proyecto.

3.2 El Gobierno de Canadá seleccionará mediante licitación a una agencia de ejecución canadiense, la misma que tendrá a su cargo la ejecución del proyecto. La agencia de ejecución canadiense

contará con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales canadienses y peruanos.

4. Aporte del Gobierno Peruano:

4.1 Aporte del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC):

El MTC delega la responsabilidad a la Unidad de Coordinación del Proyecto de Rehabilitación y Gestión Urbana (UCP-PRGU), la misma que actuará como Secretaría Técnica y estará situada bajo la autoridad del Vice-Ministerio de Vivienda y Construcción.

Las responsabilidades de la UCP-PRGU consisten en : gestionar en forma compartida el proyecto, establecer la relación con los municipios piloto antes mencionados, asegurarse que dichos municipios proporcionen la contribución que se describe a continuación, establecer los vínculos necesarios con las políticas nacionales y municipales que garanticen el éxito del proyecto y su sostenibilidad y asegurar el acopio y procesamiento de la información estadística pertinente.

4.2. Aporte de los municipios:

Por su parte, cada municipio proporcionará el apoyo logístico necesario para el funcionamiento del proyecto, la infraestructura y organización requeridas para las sesiones de capacitación, así como los recursos humanos apropiados.

Asimismo, los municipios facilitarán el acceso de la agencia ejecutora canadiense a toda la información necesaria, asegurarán la disponibilidad de sus funcionarios y profesionales y facilitarán la participación y el acceso igualitario de la población beneficiaria en lo relativo a las actividades del proyecto.

A fin de asegurar este aporte, la agencia ejecutora canadiense suscribirá un "Acta de Compromiso" con cada uno de los municipios involucrados en el proyecto.

5. En el supuesto caso de haber bienes importados en el marco del proyecto, tanto éstos, como la entrega de los mismos quedarán exentos de impuestos sobre el valor añadido y de consumo.

6. Los bienes mencionados quedarán exentos de derechos de aduana.

7. Se reembolsarán, a solicitud de la agencia ejecutora canadiense, los impuestos sobre el valor añadido y los arbitrios sobre bienes adquiridos localmente.

8. Se creará un Comité de Gestión con la responsabilidad de supervisar el Proyecto con la periodicidad que se estime pertinente y de aprobar los planes de actividades de cada fase. Este Comité estará conformado por un representante de la UCP-PRGU, un representante de la Sección de Cooperación Técnica de la Embajada de Canadá en Lima y un representante de la agencia ejecutora canadiense. Cuando sea pertinente, un representante del Banco Mundial será invitado a participar a algunas reuniones en calidad de observador.

9. Evaluación

9.1 Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones periódicas a que hubiere lugar, la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) será invitada a participar en las reuniones del Comité de Gestión relacionadas con dichas evaluaciones.

9.2 La Embajada de Canadá, Sección de Cooperación Técnica, se asegurará que la SECTI, reciba todos los informes de avance y de evaluación del proyecto.

La Embajada de Canadá tiene a bien señalar que - en caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos del 1 al 9 de esta Nota - tanto ésta como la Nota de respuesta de ese Ministerio en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de Respuesta.

La Embajada de Canadá en el Perú hace propicia la ocasión para expresar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, las seguridades de su más alta y distinguida consideración”

Al respecto, este Ministerio tiene a honra confirmar los términos de la Nota antes transcrita y acordar que la Nota de esa Honorable Embajada y la presente constituyen un Acuerdo entre ambos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Cooperación Internacional - aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada del Canadá las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 26 NOV. 1998

